

INFORME DE MONITOREO DE PROYECTOS DE CODEDE. DIRECCION TÉCNICA DE OPERACIONES

JOCOTAN, CHIQUIMULA						Fecha de Visita	22/03/2018
Nombre:		CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO DE JOCOTAN.					
SNIP:	187,043	NOG:	6933769	Convenio de Cofinanciamiento No.	38-2017	Contrato Administrativo No.	11-2017
Empresa:	CONSTRUCTORA CONGUSA			Representante Empresa:		Guillermo E. Gutierrez	
Monto Convenio:	Q	3,457,593.41		Aporte del CODEDE:		Q	3,450,000.00
Monto Contrato:	Q	3,447,474.00		Dif (Convenio - Contrato):		Q	10,119.41
Coordenadas Geográficas:	N 14° 49' 3.79" W 89° 23' 13.57"			Avance Financiero SNIP:		20.00%	
% Avance Físico CODEDE:	80.22%	% Avance Físico Esta. DTO:	N/E	Avance Físico SNIP:		80.22%	
Sistema de Monitoreo Web en Guatecompras						Si aplica	
Hay camara instalada en campo						NO	
Se encuentra registrado el link en sistema de Guatecompras						NO	
<p>ANALISIS DE EXPEDIENTE: Se tuvo a la vista en el expediente: Acta de inicio del 07-11-2017, Informe de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula con fecha de visita 07-12-2017, con un avance físico del 80.22%, elaborado por Ing. Sergio Romero. No se tuvo a la vista en el expediente: Memoria de diseño y cálculo hidráulico del sistema, Resultados del aforo del pozo, información sobre los niveles estatico y dinamico del pozo; en el examen físico- químico- bacteriológico del agua, obviar analizar parámetros de aguas negras como: DBO, DQO y SS, ya que la razón de los exámenes es obtener agua potable apta para el consumo humano y no el tratamiento de aguas negras. Las fianzas se encuentran vencidas. Convenio y Contrato se encuentran vigentes al momento de realizarse el monitoreo. Se comprobó que no se subió el link al portal de Guatecompras, referente a la instalación de cámaras de video para el monitoreo del proyecto.</p>							
<p>OBSERVACIONES TECNICAS: La construcción del sistema de agua potable comprende: Caseta de controles eléctricos, perforación de pozo mecánico a una profundidad de 700 pies, equipo de bombeo, línea de media tensión y banco de transformadores, 1,400 metros de tubería de 4 pulgadas para línea de conducción, cajas de válvulas, caja para medidor, macro medidor de 4 pulgadas, línea de distribución red alta de 4,655 metros lineales, cajas rompe presión y remozamiento de dos tanques de 150 m3 y otro de 200 m3. Al momento de realizar la visita de campo fui acompañado únicamente por un personero de la DMP de la Municipalidad de la Villa de Santiago Jocotan, pudiéndose constatar que: El pozo se encuentra perforado, entubado en 8 pulgadas; no esta instalado en equipo de bombeo y el cable sumergible, la caseta levantada en block con techo de losa de concreto, sin acometidas eléctricas, ventanas y puertas; no se observó la línea media tensión y el banco de transformadores, así como caja y macro medidor de 4 pulgadas; no se constató tipo, diámetro y clase de tubería instalada en las 2 líneas de conducción. No se verificó el remozamiento de los dos tanques de distribución. El proyecto no evidenció la presencia de cámaras para su monitoreo.</p>							
<p>RECOMENDACIONES: Se recomienda que el supervisor del Consejo Departamental conjuntamente con la Unidad Ejecutora, verifiquen la profundidad de la perforación del pozo; verificar también conjuntamente tipo, clase y diámetro de la tubería instalada en las líneas de conducción y redes de distribución, cajas, válvulas y caja y macromedidor de 4 pulgadas. La Unidad Ejecutora deberá de hacer entrega al finalizar el proyecto al CODEDE, así como lo indica el Inciso C del Artículo 45 BIS de la Ley Orgánica del Presupuesto. Presentar análisis del agua según la Norma COGLANOR NTA 29001, analizándose en el agua las características: Organolépticas, Físicas, Químicas y Microbiológicas indicando sus Límites Máximo Aceptable(LMA) y Límites Máximos Permisible (LMP), poniendo énfasis en el grupo Coliforme, lo cual indicará si el agua no representa un riesgo para la salud del consumidor y cumple con lo establecido en la presente Norma. Cumplir con la obligación de georeferenciar los proyectos. La Empresa Constructora deberá instalar y determinar el número de cámaras que permita observar el avance físico del proyecto, lo cual se especificará con cláusulas específicas en contratos y adendas, según Decreto Número 50-3017, Artículo 80.</p>							

FOTOGRAFÍAS DE CAMPO

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO DE JOCOTAN.

Estas fotografías fueron tomadas el: 22/03/2018, y evidencian el avance de la obra, CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO DE JOCOTAN.



FOTO 1

SNIP : 187043 NOG: 6933769

Identificación del expediente.



FOTO 2

SNIP : 187043 NOG: 6933769

Informe de supervisión del CODEDE al 80.22% elaborado por Ing. Sergio Romero.



FOTO 3

SNIP : 187043 NOG: 6933769

Fundición del sello sanitario y tubería sellada del pozo.



FOTO 4

SNIP : 187043 NOG: 6933769

Vista general del área de perforación, sello sanitario y tubería de 8 pulgadas.



Comentarios: Cumplir con la obligación de georeferenciar los proyectos. La Empresa Constructora deberá instalar y determinar el número de cámaras que permita observar el avance físico del proyecto, lo cual se especificará con cláusulas específicas en contratos y adendas, según Decreto Número 50-3017, Artículo 80. Tomar en cuenta el Análisis del Expediente, las Observaciones Técnicas y Recomendaciones de este informe.


 F. _____
 Ing. Ricardo A. Rodas Romero
 Ing. Monitor de Proyectos
 Dirección Técnica de Operaciones